

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

1010 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado. (Expte. 51/2019-bis).

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de diciembre de 2019, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que afecta a los distintos epígrafes de la cuota tributaria trimestral de la Ordenanza, quedando redactado en la forma siguiente:

Tarifa doméstica e industrial

Bloques de consumo

Mínimo de 15 m ³ /trim.	0,109749 €/m ³
De 16 a 35 m ³	0,128143 €/m ³
De 36 a 50 m ³	0,146334 €/m ³
De 51 a 80 m ³	0,292872 €/m ³
De 81 m ³ en adelante	0,311269 €/m ³

Tarifa doméstica familia numerosa

Bloques de consumo

Mínimo de 15 m ³ /trim.	0,076642 €/m ³
De 16 a 35 m ³	0,089276 €/m ³
De 36 a 50 m ³	0,101951 €/m ³
De 51 a 80 m ³	0,204045 €/m ³
De 81 m ³ en adelante	0,289149 €/m ³

Tarifa de fugas

Bloques de consumo

Mínimo de 15 m ³ /trim.	0,109749 €/m ³
De 16 a 35 m ³	0,128143 €/m ³
De 36 a 50 m ³	0,146334 €/m ³
De 51 a 80 m ³	0,146334 €/m ³
De 81 m ³ en adelante	0,146334 €/m ³

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 11 de febrero de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.